

Bruselas, 25 de enero de 2023
(OR. en, es)

**Expediente interinstitucional:
2022/0325(NLE)**

**5373/23
ADD 1 REV 1**

PECHE 15

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Reglamento del Consejo por el que se fijan, para 2023, las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces en el mar Mediterráneo y el mar Negro - Declaraciones

DECLARACIÓN DE ESPAÑA sobre el Reglamento del Mediterráneo

«España desea señalar que existen dos disposiciones en el Reglamento, relativas al límite máximo de capturas de gamba roja del Mediterráneo y al esfuerzo pesquero para los palangreros, contra las cuales el Reino de España ha presentado una demanda ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea que aún está pendiente de sentencia».

DECLARACIÓN SOBRE EL VOTO NEGATIVO DE ESPAÑA EN EL REGLAMENTO DE POSIBILIDADES DE PESCA PARA 2023 EN EL MEDITERRÁNEO Y EN EL MAR NEGRO

«España lamenta su voto en contra de la propuesta de compromiso final de la presidencia respecto del Reglamento de posibilidades de pesca para 2023 en el Mediterráneo y mar Negro en el Consejo de Agricultura y Pesca del 11 y 12 de diciembre por segundo año consecutivo.

Si bien ha habido mejoras en la propuesta con respecto a la anterior, que valoramos, sin embargo, no han sido suficientes para poder votar a favor, pese a los esfuerzos realizados y a las propuestas presentadas por España, que no han sido finalmente aceptadas.

La Comisión Europea y el Reino de España claramente tenemos dos enfoques diferentes en relación con la aplicación del plan plurianual para los recursos demersales en el Mediterráneo occidental y avanzar en el objetivo de dicho plan de alcanzar el Rendimiento Máximo Sostenible para las diferentes poblaciones pesqueras.

Mientras que la Comisión Europea considera que sigue siendo necesario continuar reduciendo los días de pesca de los artes de arrastre en el Mediterráneo, España, en base a los informes científicos disponibles, tanto del STECF como otros organismos científicos, continúa entendiendo que el incremento de la selectividad de los artes de arrastre es la medida más idónea y equilibrada desde el punto de vista socioeconómico, para seguir avanzando en la mejora de la situación biológica de las diferentes poblaciones, que ya muestran signos generales positivos de recuperación y de reducción de la mortalidad por pesca. De hecho, existen escenarios de predicción del propio STECF que indican que para las poblaciones de gamba roja en las aguas españolas aplicando esta medida de selectividad en la mitad de la flota y sin continuar reduciendo los días de pesca en 2023 se alcanzaría el objetivo del Rendimiento Máximo Sostenible en 2025.

Sin embargo, la propuesta final de compromiso a juicio de España no incentiva suficientemente la mejora de la selectividad de los artes de arrastre para los operadores del sector pesquero, que necesitan de dicho incentivo para afrontar a corto y medio plazo la disminución de ingresos que supondría su aplicación por la disminución del peso de las capturas que se producirían. En la propuesta final de compromiso, el sector pesquero verá de nuevo reducidos sus días de pesca en 2023, reducción que alcanza ya prácticamente los tres meses netos de disminución de actividad pesquera de media por buque desde el inicio de la aplicación del plan en 2020, y que en promedio supone que los buques pesqueros españoles pasarán más días amarrados en puerto que faenando el próximo año. Esta circunstancia está poniendo en serio riesgo la viabilidad social y económica de dichos buques y sus empresas pesqueras, de carácter eminentemente familiar, al igual que también la sostenibilidad de los puertos, lonjas y comunidades costeras del Mediterráneo español dependientes de esta actividad.

En todo caso, España continuará trabajando con la Comisión Europea y el resto de Estados miembros interesados en este plan plurianual y en la consecución de sus objetivos.»
